



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ES, COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
IRMA LARCO CABELLO  
Fedataria

# Resolución Directoral

N° 193-2016-PCM/OGA

Lima, 21 OCT. 2016

**VISTOS;** el Informe N° 552-2016-PCM/OAA, de la Oficina de Asuntos Administrativos de fecha 20 de octubre de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el 06 de enero de 2016, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 05-2015-PCM, para la Contratación de la póliza de Seguro para la cobertura de bienes Patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el 20 de enero del 2016, la **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS** y el Contratista **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS** suscribieron el Contrato N° 03-2016-PCM/OGA para la Contratación de la póliza de Seguro para la cobertura de bienes Patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la suma de S/ 547,134.79 (Quinientos cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro con 79/100 soles) por el periodo de 12 meses, hasta el 21 de enero de 2017, incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 552-2016-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita la prestación adicional al Contrato N° 03-2016-PCM/OGA por la Contratación de la póliza de Seguro para la cobertura de bienes Patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, el contratista, La Positiva Seguros y Reaseguros, conocedora de la necesidad de la contratación adicional, mediante carta GCIAESTADO-0475/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, remite la documentación necesaria para la suscripción de la adenda correspondiente, dentro de la cual presenta la Carta Fianza N° 4410065495.00, emitida por el Banco Interamericano de Finanzas, por el monto de S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), en calidad de Fiel Cumplimiento, monto que cubre el 10% de la contratación adicional, cuya vigencia es desde el 14 de octubre de 2016 hasta el 21 de febrero de 2017;



Que, mediante Memorandum N° 2308-2016-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 1272 se cuenta con saldo presupuestal disponible para cubrir el monto de la prestación adicional solicitada, a fin de contar con el seguro vehicular que permita cubrir a los vehículos detallados en el CUADRO N° 01: RELACION DE VEHICULOS A SER INCLUIDAS EN POLIZA VEHICULAR 2016 - 2017, el mismo que es parte integrante del presente resolutivo;



Que, el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo N° 350-2015/EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer de la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO  
Fedataria

Que, la prestación adicional solicitada es hasta por el monto de S/ 49,449.39 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 39/100 soles), monto que representa el 9.04% del contrato original, porcentaje que sumado al 3.02%, de la primera contratación adicional y al 0.54% de la segunda contratación adicional, suma el 12.60%, porcentaje que se encuentra dentro del porcentaje permitido para la contratación adicional, de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, monto que se encuentra dentro del límite máximo permitido por la referida normativa;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2015, a través de la cual, se delegó a la Oficina General de Administración la aprobación de prestaciones adicionales para bienes y servicios, dentro de los límites establecidos en las normas legales vigentes;

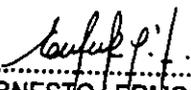
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 03-2016-PCM/OGA para la Contratación de la póliza de Seguro para la cobertura de bienes Patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros; suscrito con **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, hasta por la suma de **S/ 49,449.39 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 39/100 soles)**, monto que representa el 9.04% del contrato original, incluido los impuestos de Ley.

**Artículo Segundo.-** Registrar y publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
ERNESTO LERMO RENGIFO  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros



CUADRO N° 01: RELACION DE VEHICULOS A SER INCLUIDAS EN POLIZA VEHICULAR 2016 - 2017

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	PLACA	SERIE	MOTOR	VALOR US\$	PRIMA TOTAL PRORRATA US\$
1	Automóvil	Faw	Hongqi HQ300	Automóvil	2008	CQJ-350	LFPH6BCN481C01880	3GRC180825	35,000.00	864.89
2	Automóvil	Faw	Besturn 2.0 AT	Automóvil	2008	CQJ-347	LFPH4ABC181A68597	LF80002503	18,000.00	486.28
3	Camioneta	Mahindra	Navara	Pick Up	2011	B4H-743	MA1TZ4HSNC8081358	HSBAJ85420	11,000.00	343.72
4	Automóvil	Toyota	Yaris XLI 1.3 GLS	Automóvil	2007	A1M-307	JTDBW833771088141	2NZ4580555	6,700.00	209.38
5	Automóvil	Toyota	Yaris XLI 1.3 GLS	Automóvil	2010	A7Z-542	JTDBW83377A045125	2NZ5706804	8,600.00	221.31
6	Automóvil	Hyundai	Accent	Automóvil	2011	D8K-817	KMHCT41CACU107603	G4FABU648352	8,500.00	185.30
7	Automóvil	Toyota	Yaris XLI 1.3 GLS	Automóvil	2008	B3F-357	JTDBT823581301222	1NZD236378	7,300.00	214.89
8	Automóvil	Kia	Rio NB	Automóvil	2009	COZ-015	KNADF411AA6808192	G4EE8H262873	8,300.00	228.84
9	Camioneta	Nissan	Frontier	Pick Up	2005	C5C-844	JN1CDGD225AZ14131	KA24864443X	9,750.00	344.99
10	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	Automóvil	2008	B7N-140	KMHSH81WP7UJ72420	D4EB7089589	12,000.00	308.80
11	Camioneta	Jeep	Grand Cherokee	Rural	1989	RIR-844	1J4GW68NXXC617621	XCRT0472BI	8,500.00	265.80
12	Automóvil	Toyota	Yaris	Automóvil	2011	B8X-117	JTDBW8339BL012480	2NZ5882284	11,000.00	272.88
13	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-318	XDGG2WFZ000163	4B11521QP0534	60,000.00	1047.71
14	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-276	XDGG2WFZ000164	4B11521QP0537	60,000.00	1047.71
15	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-312	XDGG2WFZ000166	4B11521QP0541	60,000.00	1047.71
16	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-267	XDGG2WFZ000167	4B11521QP0868	60,000.00	1047.71
17	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-374	XDGG2WFZ000170	4B11521QP0535	60,000.00	1047.71
18	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-447	XDGG2WFZ000171	4B11521QP0745	60,000.00	1047.71
19	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-377	XDGG2WFZ000172	4B11521QP0600	60,000.00	1047.71
20	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-311	XDGG2WFZ000173	4B11521QP0746	60,000.00	1047.71
21	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-323	XDGG2WFZ000174	4B11521QP0748	60,000.00	1047.71
22	Camioneta	Mitsubishi	Outlander Phev	Rural	2015	EGW-376	XDGG2WFZ000153	4B11521QN1373	60,000.00	1047.71

